



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESTUDIOS DE POSTGRADO
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE GESTION
POSGRADO EN GERENCIA DEL SECTOR PÚBLICO**

**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
Presentado para optar al título de:
ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL SECTOR PÚBLICO**

**PARTICIPACION DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA
COMPETENCIA GREMIAL EN VENEZUELA**

Elaborado por:

Lcda. Ygnovit Rodríguez

Tutor:

Dra. Aracelis Tortolero

Diciembre, 2015.

AGRADECIMIENTOS

“Nunca abandones tu sueño, con perseverancia puedes convertirlos en realidad”

Agradezco en primer lugar a Dios el ser maravilloso y altísimo Señor, que me dio la fortaleza espiritual para seguir adelante en este camino formativo y culminar con éxito este posgrado, en donde se me presentaron muchos obstáculos.

Mi más sincero y profundo reconocimiento a la **Dra. Aracelis Tortolero** como tutora, quien con sus conocimientos, paciencia fue pieza clave, me guio en este largo trayecto y sobre todo confió en mí, es decir; en la materialización de una idea que inicialmente fue algo borrosa estuvo atenta en cada etapa del desarrollo de la investigación finalmente se concretó ,logrando finalizar con éxito.

Agradecer a la base de todo, a mi familia, especialmente a mis padres, hermanos, hermanas que con su apoyo y comprensión inagotable inspiraron en mi la fortaleza y seguridad para el buen término.

A los Presidentes de Colegios Regionales que con sus conocimientos y pericia profesional permitieron recabar la información pertinente al colaborar con el llenado de la encuesta, también a los Gremialistas Enfermeros (as) que al validar el instrumento me indicaron los aportes y las observaciones que debía agregar en la Investigación.

A la Dra. Gabriela Bolívar por su motivación.

Mostrar mi gratitud a todas aquellas personas que estuvieron presentes en la realización de esta meta, de este sueño, tan importante para mí, agradecer todas sus palabras motivadoras, sus conocimientos.

¡¡Muchas gracias por todo!!

Lcda. Ygnovit Rodríguez

ÍNDICE GENERAL:

ÍNDICE	2
RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	5
1.1. Planteamiento del Problema.	5
1.2. Objetivo General.	8
1.3. Objetivos Específicos.	9
1.4. Justificación.	9
CAPÍTULO II: MARCO TEORICO	10
2.1. Antecedentes de Estudio.	10
2.2. Participación Gremial.	11
2.3. Atribuciones de los Colegios Profesionales de Enfermería.	14
2.4. Competencias.	14
CAPITULO III: MARCO CONTEXTUAL	16
3.1. Recuento Histórico.	16
3.2. Colegios de Profesionales de la Enfermería.	17
3.3. Aspectos Éticos.	18
CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO	30
4.1. Tipo de Investigación.	30
4.2. Diseño de la Investigación.	31
4.3. Población.	32
4.4. Muestra.	32
4.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos.	33
4.6. Procedimiento de la Investigación.	34
4.7. Técnicas de Análisis.	35
CAPITULO V: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.	37
CAPITULO VI: CONCLUSIONES.	42
Referencias Bibliográficas.	44
Anexos.	47



**FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESTUDIOS DE POSTGRADO
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE GESTION
POSGRADO EN GERENCIA DEL SECTOR PÚBLICO**

**PARTICIPACION DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA
COMPETENCIA GREMIAL EN VENEZUELA.**

Autora: Lcda. Ygnovit Rodríguez

Tutor: Dra. Aracelis Tortolero

Resumen

El objetivo de este trabajo fue describir la participación gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en instituciones del sector público y que se encuentran inscritos en los Colegios de Profesionales de la Enfermería a nivel Regional con base a las razones de su participación y las formas de la misma. Este estudio se desarrolló mediante un tipo de investigación descriptiva utilizando la técnica de la encuesta para determinar los tipos de participación del enfermero(a): a saber: docente, laboral, cultural, deportiva, científica, gremial. Así como las razones de la participación con base a la clasificación de: alienante o dependiente, calculadora y moral. La población estuvo constituida por un total de 35 Colegios y una muestra de 10. El instrumento de recolección de datos que se utilizó en el desarrollo de este trabajo fue la aplicación de un cuestionario. Los resultados obtenidos permitieron concluir que el tipo de participación del profesional es muy cambiante basado en su criterio y/o motivación.

Palabras Claves: Agremiado, Enfermería, Gremio, Participación, Colegios Profesionales.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito conocer, los aspectos relacionados con la participación gremial de los enfermeros (as) en Venezuela como miembros activos de sus Colegios Profesionales Regionales.

En este sentido se desarrollara la investigación que se presenta en este documento y que ha sido conformada de la siguiente manera:

El Capítulo I, Constituye el planteamiento del problema, objetivos, justificación e importancia de la investigación.

El Capítulo II, definido como la aproximación al marco teórico, integrando así donde se exponen los antecedentes de este estudio, los conceptos relacionados con la participación gremial.

El Capítulo III, se presenta el marco contextual: el recuento histórico de enfermería las Organizaciones Internacionales de Enfermería y los aspectos éticos que regulan la profesión.

El Capítulo IV, se define el procedimiento metodológico aplicado, es decir; tipo de investigación, diseño de investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

El Capítulo V, se presenta el análisis de los resultados del proyecto basado en los objetivos de la investigación, y la representación gráfica de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento.

Para finalizar se presentan las, referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento y Delimitación del Problema.

La participación de los profesionales de la enfermería en la competenciagremial en Venezuela, se constituyen en una de las actividades más valientes sobre todo en estos tiempos de gobierno donde el ejercicio de la práctica gremial se ve duramente criticada por los distintos sectores activos de la sociedad.

La actuación gremial de los profesionales de la enfermería se ejercita según sus razonamientos políticos y/o profesional, y optan por estar o no dentro del ejercicio gremial.

La referida participación se orienta en la búsqueda de la resolución de situaciones especiales que se les presenten a los profesionales de este gremio en las distintas áreas de su competencia, siendo las que a continuación se mencionan: Docente, Asistencial, Administrativo, Investigativo, Laboral y Gremial. Todo esto fundamentado en el Reglamento de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 06 literal 02. (2008). Señala que uno de sus objetivos es: "Representar legalmente los derechos e intereses Profesionales, Científicos, Gremiales, Sindicales, y Sociales de los colegiados ante los Órganos Públicos, Privados, Autónomos y Fundaciones de su jurisdicción". (p.05). Estas funciones tienen estrecha relación con las competencias de los enfermeros (as), en su participación gremial.

Los 35 Colegios de Profesionales de la Enfermería que actúan a nivel regional, están agrupados en la Federación de Colegios de Profesionales

de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela, siendo esta última la que ejerce su actuación a nivel nacional como máximo representante de los Profesionales de la Enfermería.

Los Colegios son organizaciones gremiales sin fines de lucro en donde a los agremiados se les promueve y fomenta su desarrollo profesional en el campo de salud sujeto a su legislación, los cuales garantizan la inclusión de personal calificado y reconocido para el ejercicio de la profesión, pudiendo desempeñarse activamente tanto en el sector público como en el privado; una vez realizada la respectiva inscripción en el Colegio correspondiente.

Los Colegios de Profesionales de la Enfermería Regionales están en el deber de exigir a sus miembros o agremiados los conocimientos, habilidades y destrezas para el ejercicio profesional, el cual se verificará una vez que el postulante presente su título universitario debidamente registrado y certificado por la autoridades administrativas competente, Todo lo anterior en concordancia como lo señala el Reglamento del Colegio en su artículo 06 literal 03. Afirma: ***“Supervisar el ejercicio Profesional de la Enfermería en su jurisdicción “. (RCPERBV, p.05).***

Una vez inscrito el Profesional de Enfermería en su respectivo Colegio este como miembro activo adquiere deberes de participación en el Colegio: “Asistir puntualmente y participar en las actividades Gremiales, Sociales, Culturales, Deportivas y Científicas que realice el Colegio”. (RCPERBV, 2008). Así como: “Participar en las actividades Gremiales, Laborales, Económicas, Científicas, de Investigación, Docentes, Sociales, Comunitarias, Culturales, y Deportivas del Colegio a nivel Regional y Nacional”. (RCPERBV, p.12- 13).

Ahora bien, los Colegios Regionales realizan convocatorias a sus agremiados para concentraciones y asambleas para ejercer presión en post de sus reivindicaciones, así como, para participar en actividades

relacionadas con eventos deportivos, culturales y científico, empero pese a los esfuerzos se evidencia en forma general una poca participación de los miembros activos. Esta poca participación queda registrada en un control de asistencia que lleva cada uno de los Colegios, quienes han realizado una serie de gastos en la logística que acompañan a estas actividades y eventos.

La poca participación de los miembros activos en la función gremial puede traer como consecuencia, a una organización sin fines de lucro detrimento en sus finanzas, retraso o no en las respuestas en las reivindicaciones laborales de parte del Estado y las Instituciones, violación de los derechos laborales de parte del Patrono.

Por datos testimoniales se recogen distintas razones entre las cuales se menciona: falta de la autorización por parte de sus superiores y en otros casos por no interesarle las acciones aun conociendo la intención de la defensa a sus intereses.

Así mismo, en un sondeo realizado a los miembros activos, se les preguntó cuál de las siguientes situaciones observadas en la realidad, debía atenderse con mayor urgencia:

Participación limitada del profesional de enfermería en las acciones (Concentraciones, Protestas, Asambleas) gremiales.

Capacitación sobre funciones gremiales dirigidas al profesional.

Falta de motivación de los profesionales de la enfermería en la participación gremial.

Las respuestas recibidas ubican a la participación limitada en primer lugar, seguida de la capacitación y la falta de motivación.

De lo anterior surge el interés en profundizar más acerca de la participación del profesional de enfermería en la competencia gremial de los enfermeros en Venezuela.

Al respecto, en la indagación bibliográfica realizada para la elaboración de esta investigación, se encontró una clasificación de San Luis (c.p.Bee y Farías, 2013) en un proyecto de investigación sobre las características de la participación de los enfermeros en la provincia de Córdoba en Argentina. De acuerdo a la cual distingue tres tipos de participación que vienen caracterizadas por las razones por las cuales participan: a saber:

...participación alienante o dependiente indica que la persona no participa psicológicamente pero se le obliga a ser parte y permanecer en la organización (gremio).

(...) participación calculadora, indica que la persona participa solamente por el salario que recibe y dar más induce a sentirse explotado.

(...) participación moral, indica la modalidad idónea de los individuos en la organización según su forma de participar: identificación con la organización, participación sin trabas o pretextos laborales, valoración plena de su trabajo y de los objetivos de su institución. (Beebee y Farías, 2013, p. 26).

De lo anterior surge la siguiente pregunta, ¿cómo es la participación gremial de los Profesionales de la Enfermería que laboran en instituciones del sector público, afiliados a los Colegios de Profesionales de la Enfermería a nivel Regional desde el año 2014 hasta el ejercicio 2015?

Objetivos de la investigación

1.2 Objetivo General

Describir la Participación Gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en instituciones del sector público y que se encuentran inscritos en

los Colegios de Profesionales de la Enfermería a nivel Regional con base a las razones de su participación y las formas de la misma.

1.3 Objetivos Específicos

1. Identificar los tipos de la participación gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en instituciones del sector público y que se encuentran inscritos en los Colegios de Profesionales de la Enfermería a nivel Regional.
2. Identificar las razones de la participación gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en instituciones del sector público y que se encuentran inscritos en los Colegios de Profesionales de la Enfermería a nivel Regional.

1.4 Justificación.

La motivación fundamental que justifica el desarrollo del proyecto es proporcionar un marco referencial y documental para ampliar, explicar y desarrollar la participación gremial de los enfermeros(a) a los agremiados y al público en general así como actualizar en esta competencia a los Profesionales de Enfermería.

Este estudio de Investigación desde el punto de vista académico servirá de apoyo para futuras tesis o trabajos de Investigación cuyas variables se relacionen con la participación y el gremio.

Esta investigación ofrecerá información que coadyuven en la toma decisiones para actualizar al Profesional de la Enfermería, en lo concerniente al perfil de dirigentes gremiales, ya que se han centrado únicamente en la defensa de los derechos laborales- contractuales del agremiado frente a los empleadores.

Por último, este trabajo de Investigación servirá como un instrumento de consulta, guía o análisis a los futuros líderes gremiales que pretendan seguir este ejercicio.

CAPITULO II:

MARCO TEÓRICO

A continuación se presenta un resumen, de los aspectos que serán desarrollados en el Trabajo Especial.

2.1. Antecedentes de Estudio.

Se realizó una búsqueda de fuentes bibliográficas por internet encontrándose las siguientes:

Proyecto de Investigación de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas Escuela de Enfermería. Realizada en los Centros de Atención Primaria en Salud (2013). Características de la Participación Gremial de los Enfermeros. (Bee y Farías, 2013).

El propósito del estudio es el conocimiento de la Participación Gremial de los Enfermeros permitiendo en caso de necesidad, planificar, ejecutar, y controlar estrategias tendientes a incrementar su compromiso con las actividades gremiales, que propongan la defensa de los intereses y condiciones laborales de la Profesión y del Sector salud; así como adquirir status político-legal y generar estrategias para su mejoramiento.

El estudio está enmarcado como una investigación descriptiva porque se dirige a determinar las características de participación de los enfermeros con un diseño transversal por hacer un corte o una sola medición en el tiempo. Como medio de recolección de la información utilizaron la encuesta en la modalidad de entrevista a la población en estudio.

Esta investigación nos remitió a la búsqueda de información sobre la participación en las organizaciones de Amitai Etzioni, la cual apuntaló el desarrollo conceptual de las variables a utilizar en esta investigación y que se desarrolla más adelante.

Otra investigación consultada fue la realizada en la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra. (2008). Titulada: La Relación entre Afiliados y Sindicato. Un Análisis de la Participación. Siendo el objeto estudiar la participación de los afiliados en actividades sindicales. En esta identifican que la participación del trabajador en el sindicato pueden ser de dos tipos: el afiliado activo o militante y el afiliado pasivo. El afiliado pasivo limita su compromiso solo con el pago de la cuota y el militante activo adquiere responsabilidad en la forma de cargos o en la participación de actividades convocadas por la organización. Básicamente estudiaron los factores que distinguen a los afiliados activistas de los pasivos.

El estudio fue dirigido como una investigación descriptiva porque permite estudiar la asociación del activismo de los afiliados con diferentes características.

Los antecedentes de investigación antes citados tienen reciprocidad con las variables de estudio, por estar dirigida a explicar la participación de enfermería en su competencia gremial.

Ambas investigaciones utilizaron la encuesta como método de recolección de información, y son de tipo descriptivas porque en una estudia la asociación del activismo de sus afiliados, en la otra describe las características de la participación de los enfermeros.

2.2 Participación Gremial:

En la indagación de fuentes bibliográficas realizada por internet se encontró lo que sigue: “La participación gremial, representa un derecho subjetivo derivado no sólo de la norma jurídica, sino también es un derecho

intrínsecamente justo, esencialmente válido para enfermería con el fin de intervenir y asistir en la toma de decisiones. Esta participación puede presentarse como un acto social y como un hecho social; en el primero existe la voluntad de los integrantes de la organización y sobre todo la intención de generar beneficios a la organización o población; mientras que en el segundo se realiza de forma espontánea, sin la debida planeación de la acción social. En consecuencia, el reto que se plantea Enfermería es potenciar el capital humano con que cuenta, a fin de lograr participación y desempeños eficientes, de calidad y de sólida base ética y moral. (Bee y Farías, p.6).

En Venezuela la participación gremial es un derecho de los venezolanos, de los trabajadores y trabajadoras tipificado en la legislación específicamente en la Ley Orgánica del Trabajo. Basado en el Capítulo I, en el artículo 353 y siguientes. Justamente, “Los trabajadores y trabajadoras, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituirse libremente las organizaciones sindicales que estimen conveniente para la mejor defensa de sus derechos e intereses, así como afiliarse o no a ellas de conformidad con esta ley”. (Garay y Garay, 2013, p.205).

Por otra parte, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela este derecho se encuentra consagrado con el fin de que la masa trabajadora pueda asociarse libremente, concatenando la misma definición en el artículo 95. Afirma, “Los trabajadores y trabajadoras, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituirse libremente las organizaciones sindicales que estimen conveniente para la mejor defensa de sus derechos e intereses, así como afiliarse o no a ellas de conformidad con esta ley”. (Garay, 2013, p.72).

Ahora bien, la participación en el ejercicio gremial está caracterizada por la fuerza, el compromiso, la actuación o la acción originada dentro de las

competencias de los enfermeros para la conquista de los objetivos de los agremiados como miembros activos.

De acuerdo a Etzioni (cp. Bee y Farías) se pueden caracterizar tres tipos de participación, a saber:

“participación alienante o dependiente indica que la persona no participa psicológicamente pero se le obliga a ser parte y permanecer en la organización (gremio). La *participación calculadora*, indica que la persona participa solamente por el salario que recibe y dar más induce a sentirse explotado. La *participación moral*, indica la modalidad idónea de los individuos en la organización según su forma de participar: identificación con la organización, participación sin trabas o pretextos laborales, valoración plena de su trabajo y de los objetivos de su institución”

Para el gremio se realizan actividades que promueven el esparcimiento, disfrute, actualización y/o mejoramiento continuo, en beneficio de sus miembros activos. Estas prácticas permiten enaltecer el sentido de pertenencia de sus integrantes, así como reconocimiento y trayectoria por su destacada participación.

Entre las actividades se distinguen las siguientes:

Cultura: realizado por la FCPERBV, denominado Festival de la Voz en cumplimiento de los reglamentos de la Organización y con la participación activa de los enfermeros a nivel nacional.

Deporte: realizado por la FCPERBV, siendo otra de las actividades relevantes a nivel nacional, con la participación de los enfermeros de todo el país. Constituyéndose en un baluarte y acervo histórico. Impulsa el esparcimiento y disfrute.

Científicas: pretende potenciar al gremio mediante la actualización continua de los conocimientos.

Laboral: comprende la asistencia jurídica y la defensa de los intereses laborales que afectan del agremiado.

Gremial: comprende la asistencia activa del gremio a las Asambleas, Concentraciones y actividades de Protestas en cumplimiento de los acuerdos.

La participación de los enfermeros dependientes al sector público, es notable, las denuncias recibidas ante las autoridades de la Juntas Directivas del Colegio Regional por irregularidades de orden laboral. Observándose un mayor grado de compromiso, involucramiento, toma de decisiones y cooperación en concordancia con los dirigentes que integran la Organización.

2.3 Atribuciones de los Colegios de Profesionales de Enfermería.

En el caso referido a los Colegios Regionales, son órganos federados y autónomos basados en los términos consagrados en los Estatutos de la Federación y actúan ejerciendo la representatividad legal de sus agremiados, sus facultades son muy amplias destacando las siguientes:

(...).Representar legalmente los derechos e intereses Profesionales, Científicos, Gremiales, Sindicales y Sociales de los colegiados ante los Órganos Públicos, Privados, Autónomos y Fundaciones de su jurisdicción.

(...).Propiciar las condiciones que aseguren el desarrollo Profesional, Científico, Gremial, Sindical, Social, Cultural y Deportivo de sus miembros.

(...).Celebrar contratos y convenios de trabajo con los Organismos Públicos, Privados, Autónomos y Fundaciones Regionales.(RCPERBV, 2008, p.05)

2.4 Competencias:

La FCPERBV, como máximo representante legal y que agrupa a los Colegios Regionales, siendo estas Organizaciones Sindicales por estar así registrada sus competencias son las aplicables a tales.

Para Garay y Garay (2013). Afirma:

“Los colegios profesionales, podrán ejercer las atribuciones que en esta Ley se reconocen a las organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras, siempre que se hayan inscrito en el Registro Nacional de Organizaciones Sindicales y cumplan con las obligaciones establecidas en esta Ley para las organizaciones sindicales ... (p.215).

Atribuciones y finalidades:

Representar a sus miembros en las negociaciones y conflictos colectivos de trabajo, y especialmente en los procedimientos de conciliación, mediación, y arbitraje.

“Promover, negociar, celebrar, revisar y modificar convenciones colectivas de trabajo” (Garay y Garay, 2013, p 212).

La Federación de Colegios de Profesionales de la Enfermería de Venezuela siendo el máximo órgano ejecutivo y administrativo gremial, sus atribuciones son amplias destacando las que siguen:

Representar legalmente los derechos e intereses profesionales y gremiales de los Colegios de Profesionales de la Enfermería.

“Velar por la defensa de los intereses profesionales y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los o las profesionales de la enfermería. Estatutos de la Federación de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela” (E.F.C.P.E.R.B.V ,2008) (p.p .04 y 05).

CAPÍTULO III:

MARCO CONTEXTUAL

3.1 Recuento Histórico:

Al respecto, Moreno, López, Maracay y Otros(2002) aseguran lo siguiente: El 25 de abril de 1941, se materializa la idea de un grupo de Enfermeras Profesionales, quienes para el momento sintieron la necesidad de asociarse como gremio, constituyendo la Asociación Venezolana de Enfermeras. Su propósito fue fundar una sociedad sin fines de lucro, con fines benéficos y culturales. (p.17).

En 1969, en el estado Sucre, se acuerda constituir el Colegio Nacional de Profesionales de Enfermería de Venezuela, y queda registrada la Organización Gremial, como una Sociedad Civil de carácter, exclusivamente Profesional y Gremial. Con personalidad jurídica y patrimonial al servicio de sus miembros domiciliada en Caracas y jurisdicción en la República de Venezuela. Teniendo sus seccionales.

En el año 1990, el Colegio Nacional de Profesionales de Enfermería de Venezuela se constituye en FEDERACION DE COLEGIOS DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS DE VENEZUELA, considerada como una corporación de carácter profesional y reivindicativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se rige conforme a las leyes y reglamentos de la materia, sus estatutos, reglamentos y acuerdos que apruebe la asamblea, estando afiliada a la corporación de trabajadores de Venezuela, e inscrita ante la Inspectoría Nacional del Trabajo bajo el N° 10 , Folio 6 del libro de registro respectivo de fecha 09 de enero de 1992.

Moreno, López, Maracay y Otros (Op. Cit). Refieren que con la creación de la Federación de Colegios de Enfermeras y Enfermeros de Venezuela, las seccionales de Colegios, que funcionaban a Nivel Nacional, fueron denominadas Colegios de Enfermeras y Enfermeros, siendo en la actualidad un total de treinta y cinco (35) Colegios, los que conforman la Federación de Colegios de Enfermeras y Enfermeros de Venezuela. (p.18). En la actualidad denominada Federación de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela.

3.2 Colegios de Profesionales de la Enfermería:

Según el Reglamento de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela (RCPERBV)....,

los Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela, son un Órgano corporativo de carácter profesional , Científico, Gremial, Sindical y Social con personalidad jurídica y patrimonio propio y está al servicio de todos sus miembros y, en ningún caso, al de una persona o parcialidad política , rigiéndose por los principios de Integridad, Cooperación, Solidaridad, Concurrencia y Corresponsabilidad. (RCPERBV, 2008, p.03).

En el caso referido a los Colegios de Profesionales de la Enfermería a nivel regional, son organizaciones para representar a profesionales que ejercen competencias propias en materia de salud, tal como la indican en su Reglamento (2008): “Representar legalmente los derechos e intereses Profesionales, Científicos, Gremiales, Sindicales y Sociales de los colegiados ante los Órganos Públicos, Privados, Autónomos y Fundaciones de su Jurisdicción” (RCPERBV, 2008, p.05). De esta manera, toda organización puede ejercer válidamente sus actividades en función de ser una Institución garantistas en pro de la defensa de sus afiliados.

Por lo tanto; los colegios profesionales operan basados en la representación de sus afiliados, siempre con la debida inscripción ante el Registro respectivo, cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin. Así, “los colegios de profesionales pueden actuar con la misma representación que los sindicatos patronales siempre que estén inscritos como tales sindicatos en dicho registro”. (Garay y Garay, 2013, p.215).

Por otra parte; promueven la recreación, cultura, deporte y actividades artísticas, caracterizada en el festival de la voz. Todas estas actividades se premian de acuerdo a los talentos de cada persona o grupo.

El ejercicio gremial ejecutadas por las Organizaciones gremiales buscan constantemente la justicia social en atención a las peticiones solicitadas por sus agremiados. La libertad sindical se constituye en pilar fundamental para garantizar la paz laboral y justicia social.

3.3. Aspectos Éticos.

Es importante señalar que el ejercicio de la enfermería está regulado por normas éticas, gremiales y jurídicas. Siendo las normas éticas las que constituyen el deber ser de la profesión. Las normas éticas son las reglas o preceptos que regulan una determinada conducta. Estas normas según su origen y naturaleza pueden ser de carácter coercitivo o no, mientras que las normas éticas no generan sanción de orden legal.

Ahora bien, la ética, constituye el estudio filosófico de la moralidad, y pues es aplicable al comportamiento del enfermero (a) en la Competencia gremial.

Al respecto las normas jurídicas que regulan el ejercicio Profesional del Enfermero (a) tenemos:

El Código Deontológico de los Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela. (2008). Afirma: “es una

responsabilidad personal de conciencia y voluntad” (p. 03). Siendo la ética un aspecto importante para determinar lo correcto y lo erróneo a partir del bien como fin último, el Profesional de Enfermería debe adaptarse en este contexto gremial al buen comportamiento enmarcado en su legislación para el logro de los beneficios socioeconómicos de sus representados al entrevistarse con los entes empleadores y afines.

El CDPERBV. (2008). Afirma: “Fomentar la Participación y el Espíritu de Grupo para lograr los Fines Profesionales”. (p. 05). De tal manera que el investigador solo pretende fomentar, y promover la Competencia Gremial que ejercen los miembros activos en reciprocidad con sus inscritos.

Los Estatutos de la Federación de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela: Capítulo II. Disposiciones Generales del Domicilio, Duración y el Patrimonio.

Artículo 5. La Federación de los Colegios de los Profesionales de Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela, tiene como objetivo fundamental desarrollar la Enfermería, fortalecer los Colegios de Profesionales de la Enfermería, que lo integran y luchar por el mejoramiento económico, social, deportivo, cultural, sindical, salud laboral, desarrollo profesional y gremial de todos los Profesionales del país. (p.10).

Artículo 10 literal X. La Federación mantendrá y fomentará las relaciones con los Organismos Internacionales, Colegios y demás Asociaciones Gremiales del mundo. (p.17). En este sentido el ejercicio gremial de los agremiados (como miembros activos) es un derecho consagrado que trasciende fuera de la competencia nacional con el objeto de lograr beneficios socioeconómicos a aquellos profesionales que decidan ejercer en otros países.

El Reglamento de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela. Capítulo I. De los Objetivos del Colegio.

Artículo 06 literal 02. Afirmar. “Representar legalmente los derechos e intereses Profesionales, Científicos, Gremiales, Sindicales, y Sociales de los colegiados ante los Órganos Públicos, Privados, Autónomos y Fundaciones de su jurisdicción”. (p.05).

Artículo 06 literal 03. Afirmar: “Supervisar el ejercicio Profesional de la Enfermería en su jurisdicción “. (p.05).

Artículo 12. Afirmar: “Participar en las actividades Gremiales, Laborales, Económicas, Científicas, de Investigación, Docentes, Sociales, Comunitarias, Culturales, y Deportivas del Colegio a nivel Regional y Nacional”. (p.13).

En cuanto a las Instituciones y/o Organizaciones Internacionales:

La **Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería** (FEPPEN), fundada en noviembre de 1970, es una organización no gubernamental, de derecho privado, sin fines de lucro, religiosos, políticos o partidarios, con plazo de duración indeterminado constituida por organizaciones nacionales de profesionales de enfermería de los países latinoamericanos y del Caribe, a las cuales representa.(**FEPPEN, 1970**).

ART. 7º. – La FEPPEN tiene como objetivos:

- I – Estimular el desarrollo y el fortalecimiento de las organizaciones de profesionales de enfermería afiliadas.
- II – Definir estrategias que estimulen la afiliación de las organizaciones de profesionales de enfermería de la Región.
- III – Organizar, realizar y coordinar actividades, programas y proyectos dirigidos a las profesionales de enfermería asociadas a las Organizaciones

Miembros con miras al desarrollo técnico, científico y político de la enfermería en la Región.

IV – Representar a las organizaciones afiliadas.(**FEPPEN, 1970**).

El Consejo Internacional de Enfermeras. (CIE).

El Consejo internacional de enfermeras (CIE) es una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras (ANE), que representan a los más de 20 millones de enfermeras del mundo entero. Fundado en 1899, el CIE es la primera y más amplia organización internacional de profesionales de salud de todo el mundo. Dirigido por enfermeras y al frente de las enfermeras en el plano internacional, el CIE trabaja para conseguir unos cuidados de enfermería de calidad para todos, unas políticas de salud acertadas en todo el mundo, el avance de los conocimientos de enfermería y la presencia mundial de una profesión de enfermería respetada y de unos recursos humanos de enfermería competentes y satisfactorios. (**CIE, 2017**).

El Consejo General de Enfermería. (CGE).

El Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España es el órgano regulador y autoridad competente de la profesión enfermera en España constituyéndose legalmente como órgano superior de representación y coordinación de aquéllos, en los ámbitos nacional e internacional, teniendo a todos los efectos la cualidad de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.(**CGE, 2001**).

...corresponde al **Consejo General de Enfermería**:

(...).Ordenar en el ámbito de su competencia y de acuerdo con la Constitución y las Leyes el ejercicio de la profesión de Enfermería.

(...).Representar con carácter exclusivo a la profesión de Enfermería en los ámbitos nacional e internacional.

(...).Defender y proteger los intereses de los profesionales y de la Enfermería, ejerciendo la potestad disciplinaria y resolviendo los recursos que procedan.(CGE, 2001).

Leyes relacionadas a la Protección Gremial:

Los miembros activos y/o enfermeros(as) profesionales siendo trabajadores adscritos a los distintos entes de la Administración Pública Nacional y que deben ejercer el cargo de representación Sindical y/o Gremial han de desempeñar relaciones laborales directas con los patronos y/o ente empleador, destacando los siguientes: Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Ministerio de Educación (Ipsame), Instituto Venezolano del Seguro Social (Ivss), Ministerio del Poder Popular para la Salud (Mpps) además de Corporaciones de Salud, Direcciones Estadales de Salud Regionales e Institutos Autónomos de Salud,Ambulatorios, Fundación Misión Barrio Adentro y Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Mppd), que corresponden al “sector público”, empresas privadas “sector privado” y con los agremiados. Por ello, los trabajadores que resulten electos ya sea por el procedimiento establecido por el órgano rector, el cual es el Consejo Nacional Electoral o por lo dispuesto en los estatutos de la organización para el efectivo ejercicio de la competencia gremial, deberán suspender la prestación efectiva de sus servicios en los cargos que desempeñan en la Administración Pública Nacional, debiendo solicitar la debida licencia y/o permiso ante la autoridad administrativa correspondiente del cual tienen pleno derecho, basado en la legislación para tal efecto.

Por lo tanto; El Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa basado en lo dispuesto en la sección segunda, de los permisos o licencias, justamente, “El permiso o licencia es la autorización que otorga la Administración Pública Nacional a sus funcionarios para no concurrir a sus labores por causa justificada y por tiempo determinado”. (Caldera, 1999, p.47).

Por otra parte, “Sera obligatoria la concesión de permiso en los siguientes casos: basado, en el R.G.L.C.A artículo 57 literal 4. “Cumplir actividades de dirigente sindical”, y literal 6. “Participación activa en eventos deportivos nacionales o internacionales en representación del país a solicitud de los organismos competentes, el tiempo requerido para el traslado y participación”. (Caldera, 1999, p.48-49).

En tal sentido el R.G.L.C.A sección tercera, de los permisos especiales artículo 70 afirma:” Se entenderá por el tiempo de su investidura el permiso especial a que tienen derecho los funcionarios de carrera elegidos para desempeñar cargos en representación popular (...). (Caldera, 1999, p.52). Todo ello aplicable por analogía.

Al respecto, (Vega, 1999, p.07), define el término de la libertad sindical a saber: (...). “el derecho atribuido a todo ciudadano, trabajador o empresario de crear sindicatos, o ingresar en los existentes, y de pertenecer o no a ellos, se incluye igualmente el derecho de autonomía sindical, esto es el derecho de los sindicatos a producir la defensa de los intereses de sus miembros, del modo más efectivo sin injerencia alguna”.

Ahora bien, la Ley Orgánica del Trabajo. Sección novena: Del Fuero Sindical o Inamovilidad Laboral, artículo 418. Tutela la protección mediante el Fuero Sindical concebido como amparo al ejercicio de la Competencia Gremial lo cual protege a los miembros activos. “ Los trabajadores y trabajadoras que gocen de fuero sindical o inamovilidad laboral, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo, no podrán ser despedidos, despedidas, trasladados, trasladadas, desmejorados ni desmejoradas en sus condiciones de trabajo, sin justa causa previamente calificada por el Inspector o Inspectora del Trabajo”. (Garay, 2013, p.232).

En razón de ello, “La protección especial del estado consagrada en virtud del fuero sindical se otorga para garantizar la defensa del interés colectivo y la autonomía en el ejercicio de las funciones sindicales”. (Garay, 2013,

p.232). Lo cual concatena con lo distinguido por, (Zapata, 1999, p.159) señala: “Esta inamovilidad es otorgada para garantizar la defensa del interés colectivo y la autonomía en el ejercicio de las funciones sindicales”.

Por consiguiente; “(...)...Los trabajadores y trabajadoras están protegidos y protegidas contra todo acto de discriminación o injerencia contrario al ejercicio de este derecho”. (Garay, 2013, p 205).

Es importante señalar que los funcionarios que se encuentran en esta condición pasan a estar en servicio activo, y tendrán derecho a la estabilidad laboral con los beneficios de ley. El Estatuto de la Función Pública en su artículo 03 define que es funcionario público apunta, “Funcionario público es toda persona natural que, en virtud de nombramiento expedido por la autoridad competente, se desempeñe en el ejercicio de una función pública remunerada, con carácter permanente”. (Moros, 2013, p.03).

El R.G.L.C.A. Capítulo I, del servicio activo y de las Situaciones Administrativas en la sección primera en su artículo 47, define el servicio activo afirma,

“Se considera en servicio activo a los funcionarios que ejerza el cargo del cual es titular, o que se encuentre en comisión de servicio, traslado, permiso o licencia, o en periodo de disponibilidad”. (Caldera, 1999, p.46). (Aplicable por analogía).

Al respecto, ÉL EFP Capítulo VII Situaciones Administrativas de los Funcionarios y Funcionarias Públicos en su artículo 70, explica el servicio activo y afirma:

“Se considerara en servicio activo al funcionario o funcionaria público que ejerza el cargo o se encuentre en comisión de servicio, traslado, suspensión con goce de sueldo, permiso o licencia”. (Moros, 2013p.25).

El R.G.L.C.A Capítulo I, del servicio activo y de las Situaciones Administrativas en la sección primera en su artículo 48 sustenta,

“El funcionario que se encuentre en una determinada situación administrativa, conserva el goce de sus derechos y está sometido al cumplimiento de los deberes propios de la misma”. (Caldera, 1999, p.47). (Aplicable por analogía).

Ahora bien, otra prerrogativa que poseen los miembros activos, en condición de funcionarios dependientes de la Administración Pública Nacional es el concedido en el marco legal vigente del EFP donde típica el derecho a organizarse para el libre ejercicio de la actividad sindical. El EFP Capítulo III Derechos Exclusivos de los Funcionarios de Carrera en su artículo 32 señala...,

Los funcionarios de carrera que ocupen cargos de carrera tienen el derecho a organizarse sindicalmente, a la solución pacífica de sus conflictos, a la convención colectiva y a la huelga, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento, en cuanto sea compatible con la índole de los servicios que prestan y con las exigencias de la Administración Pública. Todos los conflictos a los cuales diere lugar la presente disposición serán conocidos por los tribunales competentes en lo contencioso administrativo funcional. (Moros, 2013, p.14).

En este aparte, es importante destacar la figura del delegado gremial su competencia resulta sumamente importante para el logro de los objetivos del colectivo, su actuación es ejercida en su ambiente natural de trabajo y/o centros de salud.

La Convención Colectiva de Trabajo por Reunión de Normativa Laboral para todos los organismos adscritos al Sector Salud en el Capítulo I,

Disposiciones Generales clausula 1, Definiciones: Literal 20. Delegados Gremiales...,

Se refiere a aquellos trabajadores y trabajadoras elegidos(as) para representar a los Gremios de la Salud, en los respectivos centros de trabajo de los diferentes entes empleadores, con el aval de sus diferentes Federaciones y Colegios Nacionales. (Convención Colectiva de Trabajo por Reunión de Normativa Laboral, 2013-2015).

La solicitud de permisos o licencias no altera la situación de servicio activo ya que son normativas expresamente facultadas para garantizar eficazmente el pleno ejercicio de la competencia gremial en beneficio del colectivo del cual es responsable.

Así. El EFP, Capítulo III Derechos Exclusivos de los Funcionarios o Funcionarias Públicos de Carrera, en su artículo 30 sustenta, "Los funcionarios o funcionarias públicos de carrera que ocupen cargos de carrera gozaran de estabilidad en el desempeño de sus cargos. En consecuencia, solo podrán ser retirados del servicio por las causales previstos en esta Ley y sus reglamentos". (Moros, 2013p.14).

Esta legislación también tipifica que los funcionarios de carrera tienen derecho a ser protegidos de acuerdo a lo indicado en el EFP artículo 27, afirma:

"Los funcionarios y funcionarias públicos nacionales, estatales y municipales, tendrán derecho a su protección integral a través del sistema de seguridad social en los términos y condiciones que establezca la ley y los reglamentos que regulen el Sistema de Seguridad Social". (Moros, 2013.p.13).

Sin embargo, la Convención Colectiva de Trabajo por Reunión de Normativa Laboral para todos los organismos adscritos al Sector Salud en

el Capítulo VIII, clausula N° 71, permisos sindicales y gremiales literal a afirma:

“El empleador concederá Permisos Remunerados para asuntos gremiales de acuerdo a la estructura organizativa de cada gremio profesional de salud, beneficiario de esta convención”.
(Convención Colectiva de Trabajo por Reunión de Normativa Laboral, 2013-2015).

Por otra parte, para el efectivo cumplimiento de la actividad física y deportiva de los profesionales de enfermería seleccionados en participar en eventos deportivos nacionales una vez autorizado por el colegio regional se hace imperante la solicitud del permiso y/o licencia a fin de garantizar la estabilidad laboral, basado en Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física en su artículo 14, Derechos de las personas para asegurar la práctica del deporte, la actividad física y la educación física, literal 5 señala,...

“El goce de permisos para los trabajadores, trabajadoras y estudiantes del Sistema Educativo Nacional que sean seleccionados y seleccionadas para representar al país, al estado o al municipio en competencias internacionales, nacionales, estatales o municipales. (...)...” (Frias, 2011).

Finalmente el EFP, en su artículo 77 afirma: “Los funcionarios y funcionarias públicos tendrán derecho a los permisos y licencias previstos en la presente Ley y sus reglamentos”. (Moros, 2013.p.27).

Por lo tanto, La protección a la actividad sindical también posee rango constitucional en su artículo 95 afirma,

Estas organizaciones no están sujetas a intervención, suspensión o disolución administrativa. Los trabajadores y trabajadoras están protegidos y protegidas contra todo acto de discriminación o de

injerencia contrario al ejercicio de este derecho. Los promotores o promotoras y los o las integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales gozarán de inamovilidad laboral durante el tiempo y en las condiciones que se requieran para el ejercicio de sus funciones. (Garay, 2013, p.72).

De tal manera que, es importante destacar los tratados internacionales que fundamentan la protección gremial. A continuación el artículo 03 literal 02 del Convenio N° 87, de la Organización Internacional del Trabajo, que señala:

Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal” De esta forma todo trabajador o trabajadora está en el derecho de constituir libremente una organización para lograr resolver los conflictos de orden laboral, en beneficio de su colectivo. (*Organización Internacional del Trabajo, 1948*).

Por otra parte, es importante señalar que la OIT, también declara que los trabajadores gozan de protección ante cualquier intento discriminatorio que con lleve a menoscabar el ejercicio de la competencia sindical, en sus praxis como funcionario gremial.

La OIT en su artículo 01 literal 01 del Convenio N° 98, señala lo siguiente:

Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo”, y continua afirmando en el literal 02: “ Dicha protección deberá ejercerse especialmente contra todo acto que tenga por objeto:(a) sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato;(b) despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en

actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo”. (*Organización Internacional del Trabajo, 1949*).

La OIT en su artículo 01 literal 01 del Convenio N° 135, indica lo siguiente:

Los representantes de los trabajadores en la empresa deberán gozar de protección eficaz contra todo acto que pueda perjudicarlos, incluido el despido por razón de su condición de representantes de los trabajadores, de sus actividades como tales, de su afiliación al sindicato, o de su participación en la actividad sindical, siempre que dichos representantes actúen conforme a las leyes, contratos colectivos u otros acuerdos comunes en vigor. (*Organización Internacional del Trabajo, 1971*).

La OIT en el Convenio N° 149, apunta textualmente lo que a continuación se cita como tratado que favorece al personal de Enfermería:

(...)...el personal de enfermería está amparado por numerosos convenios y recomendaciones internacionales del trabajo que fijan normas de alcance general en materia de empleo y condiciones de trabajo, tales como los instrumentos sobre la discriminación, sobre la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, sobre la conciliación y el arbitraje voluntarios, sobre la duración del trabajo, las vacaciones pagadas y la licencia pagada de estudios, sobre la seguridad social y los servicios sociales, y sobre la protección de la maternidad y la protección de la salud de los trabajadores”. (*Organización Internacional del Trabajo, 1971*).

De esta manera, para la protección de la libertad sindical existe una serie de convenios, tratados y otros documentos jurídicos que garantizan el cumplimiento de las competencias gremiales a los funcionarios en el pleno ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO IV:

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO:

Es la estrategia de acción para desarrollar la investigación propuesta de acuerdo a las etapas y el momento que se requiere.

De acuerdo a Arias (2006). “Es el común que incluye el tipo o tipos de investigación, técnicas e instrumentos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación “. (p.97).

Para Hurtado (2008). Explica lo siguiente:

La palabra metodología se deriva de método, es decir, modo o manera de proceder o de hacer algo, y logos, estudio. Se entiende por metodología el estudio de los modos o maneras de llevar a cabo algo, es decir, el estudio de los métodos. La metodología incluye los métodos, las técnicas, las tácticas, las estrategias y los procedimientos que utilizara el investigador para lograr los objetivos de su estudio (...). (p.97).

4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

En el marco referencial del problema en estudio y los supuestos planteados, la investigación fue de tipo descriptiva. De acuerdo a Hurtado, esta “Tiene como objetivo la descripción precisa del evento de estudio. Este tipo de investigación se asocia al diagnóstico. Su propósito es exponer el evento estudiado, haciendo una enumeración detallada de sus características, de modo tal que en los resultados se pueden obtener dos niveles, dependiendo del fenómeno y del propósito del investigador” (...). (Hurtado, 2008, p.101).

Hurtado (2008), (como cito Borderleau, 1987) indica que “las investigaciones descriptivas trabajan con uno o varios eventos de estudio, pero su intención no es establecer relaciones de causalidad entre ellos”.

En la investigación se narró cómo se percibieron las situaciones relacionadas con la participación de los enfermeros (as), en las actividades gremiales basados en el juicio de expertos al aplicarse la encuesta.

4.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACION:

La investigación utilizó una fuente mixta, en la presente investigación la información estuvo recopilada por fuentes vivas (datos testimoniales) y documental estando referido al arqueo bibliográfico. Así, Hurtado (2008), señala: “También puede utilizarse diseños de fuentes mixtas, los cuales abarcan tanto fuentes vivas como documentales”. (p.148)

La información se recogió en su ambiente natural para observar como es la participación de los enfermeros (as), al realizarse las convocatorias a las distintas actividades gremiales, siendo: Asambleas, Concentraciones, Protestas, etc. En relación a la perspectiva temporal, el diseño de la investigación es transeccional. “El investigador estudia el evento en un único momento del tiempo”. Hurtado (2008) (p.148). Y es contemporánea, “la información se obtiene de un evento actual”. Hurtado (2008) (p.148). En tal sentido el estudio es transeccional y contemporánea.

En lo que se refiere a la amplitud de foco estuvo dirigido a un solo evento de cada tipo o univariable, y de caso. “El evento puede estar centrado en un evento único, con lo cual se denomina univariable o unieventual o en todo aquello que la caracteriza e identifica, se denomina diseño de caso”. Hurtado (2008) (p.148). De tal manera la investigación va relacionada a un diseño de caso por caracterizar e identificar la participación de los enfermeros (as) con las organizaciones gremiales, (los Colegios y Sociedades de Enfermería).

4.3. POBLACION:

La población estuvo representada por las personas (Presidentes de Colegios Regionales), que permitan desarrollar y caracterizar la investigación. “El conjunto de seres que poseen la característica o evento a estudiar y que se enmarcan dentro de los criterios de inclusión conforman la población”. Hurtado (2008) (p.140).

Arias, F. (2006) explica: “Un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (p.81). En la investigación la población se encuentra conformada por los Colegios de Profesionales de la Enfermería con competencia gremial a nivel regional, existiendo una población total de 35. Al respecto, los enfermeros (as) y/o agremiados (as) constituyen la población del estudio.

4.4. MUESTRA:

La muestra estuvo caracterizada por un grupo determinado de Presidentes de Colegios Profesionales de Enfermería (como miembros activos) que se encuentran inmersos en el estudio y que ejercen la representatividad del agremiado en sus estados y/o jurisdicciones. De allí, en la investigación se tomó en cuenta 10 Colegios de Profesionales de la Enfermería Regionales ya que representan el mayor porcentaje de la masa activa y están compuestos por un número significativo de agremiados, lo cual implica un estimado de un 65% de la población de las enfermeras a nivel nacional, adscritos a los distintos entes de la Administración Pública Nacional siendo los siguientes: Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Ministerio de Educación (Ipasme), Instituto Venezolano del Seguro Social (Ivss), Ministerio del Poder Popular para la Salud (Mpps), asimismo las Corporaciones de Salud, Direcciones de Estadales de Salud Regionales, el Instituto Autónomo de Salud, Ambulatorios, Fundación Misión Barrio Adentro y Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Mppd), se incluyen

los laboratorios y Clínicas Privadas. La representatividad recae directamente en los presidentes de cada Colegio. A saber; Caracas-Dto. Capital, Zulia, Carabobo, Lara, Táchira, Mérida, Anzoátegui, Guárico, Aragua, Vargas. Tamayo y Tamayo, M (2003). Afirma, “Es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinadas características en la totalidad de una población considerada”. (p.101).”

Figura N° 01

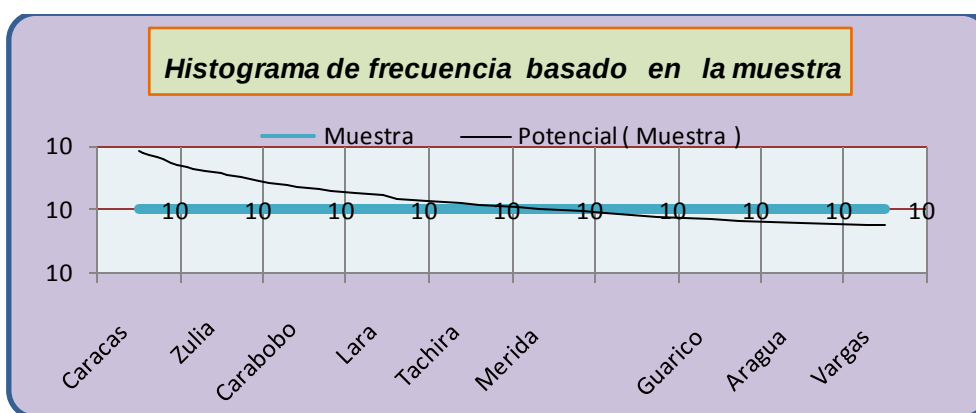
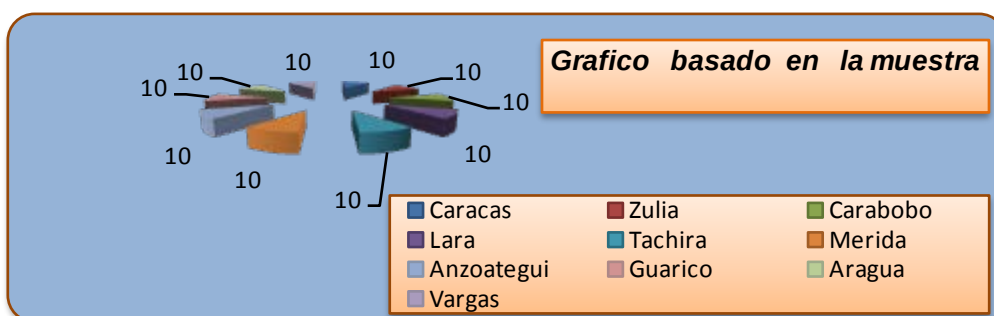


Figura N° 02



4.5. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS:

Es la manera como se recopiló la información, se registró, analizo, se adaptó al tipo de estudio. Hurtado (2008), comenta “Las **técnicas** tiene que ver con los procedimientos utilizados para la recolección de los datos, es decir; el **cómo**. Estas pueden ser revisión documental, observación, encuesta y técnicas sociométricas, entre otras”; “Los **instrumentos**

representan la herramienta con la que se va a recoger, filtrar y codificar la información, es decir: el **con qué**. Hurtado (2008), (p.153)."

En la investigación la técnica aplicada fue la encuesta empleada como cuestionario compuesto de preguntas cerradas. Esta técnica permitió adquirir la información de una manera directa, siendo un formato más fácil de presentar a los miembros de las juntas directivas y que estos expliquen y entiendan el sentido del estudio. Los instrumentos permiten medir o registrar la información obtenida. Hurtado (2008), refiere que "instrumentos de medición; debe captar la información de manera selectiva y precisa, es decir; solo aquella información que da cuenta del evento de estudio y no otra. A la selectividad se le conoce como "validez" y a la precisión "confiabilidad". (p.154).

En los instrumentos de medición se coteja la información precisa acerca de la actuación, conocimientos y opiniones de los Presidentes de los Colegios de Profesionales de Enfermería Regionales relacionada a la participación del Profesional de enfermería en la competencia gremial del enfermero (a).

Se aplicó una prueba piloto a una muestra de la población con el objeto de perfeccionar el instrumento en cuanto a redacción, probar la tabulación de la información y ver si estaban todas las preguntas necesarias.

4.6. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACION:

Se aplicó un instrumento tipo cuestionario a los Presidentes de los Colegios de Profesionales de Enfermería Regionales, con la finalidad de que respondieran de manera sincera a fin de obtener datos confiables y de fuente primaria, ello permitió medir las variables principales, de tal manera que las respuestas son cerradas (si o no), contenido de 17 ítems categorizadas en dos partes. (Anexo A, encuesta). La primera parte denominada, "Identificar los tipos de participación gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en Instituciones del Sector

Público” acá se recolectaron datos que corresponden a variables demográficas y en la segunda parte denominada; “Identificar las razones de la participación gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en Instituciones del Sector Público”, se recolectaron datos basados en el discernimiento de los encuestados.

La encuesta fue aplicada en la sede de la Federación de Colegios de Profesionales de Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela en el mes de septiembre 2017, con ocasión a la realización de un II Consejo Nacional Ordinario y I Asamblea Nacional Extraordinaria, (Anexo C, convocatoria) para ese momento estuvieron presentes un número significativo de Presidentes Regionales lo cual permitió lograr la aplicación del instrumento.

Para constatar la validez del instrumento se les solicitó a 3 expertos Gremialistas con trayectoria, Profesionales Enfermeros (as) en el área de estudio quienes evaluaron la encuesta tomando en cuenta su profundidad, coherencia y claridad. Después de su evaluación se tomó en cuenta las observaciones sugeridas por los expertos. (AnexoB, Instrumento).

4.7. TECNICAS DE ANALISIS:

Previo del consentimiento de los encuestados se procedió a aplicar la encuesta constituyendo la herramienta utilizada que permitió medir el discernimiento de los Presidentes de los Colegios de Profesionales de Enfermería Regionales en relación a las variables de la Participación del Profesional de Enfermería en la Competencia Gremial en Venezuela.

Para el procesamiento de los datos se utilizó un modelo estadístico descriptivo por realizarse una descripción completa de la muestra y de la población, se tabularon los resultados obtenidos según el valor resultante de cada una de las preguntas aplicadas quedo registrado, y graficado para su análisis y /o interpretación. Se calcularon los porcentajes.

CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE:

VARIABLE	DIMENSION VARIABLE	SUB DIMENSION VARIABLE	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
PARTICIPACION DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA COMPETENCIA GREMIAL EN VENEZUELA	1 - Identificar los tipos de participación gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en instituciones del sector público.	1.1 Participación Científica	1.1 Publicación de trabajos y Revistas. 1.2 Congresos, 1.3 Jornadas, 1.4 Talleres.	1 ¿El agremiado participa activamente en la publicación de trabajos y revistas de enfermería en el Colegio? 2 ¿Participan los agremiados en los Congresos Federativos? 3 ¿Participan los agremiados en jornadas científicas? 4 ¿El agremiado participa a los talleres científicos?	Encuesta
		1.2 Participación Cultural y deportiva	1.2.1 Eventos culturales. 1.2.2 Eventos deportivos regionales y nacionales, 1.2.3 Prácticas, ejercicios en sus distintas disciplinas. 1.2.4 Autofinanciamiento.	5. ¿El agremiado participa en los eventos del festival de la voz? 6. ¿El agremiado participa en las actividades deportivas? 7. ¿El agremiado se prepara activamente en las distintas disciplinas deportivas? 8. ¿El agremiado autofinancia sus gastos para los eventos deportivos?	
		1.3 Participación Laboral	1.3.1 Asesoramiento 1.3.2 Compromiso Defensa colectiva 1.3.3 Solución de conflictos	9. ¿El agremiado solicita diligente el asesoramiento de tipo laboral en el colegio? 10. ¿El agremiado conoce que los directivos de los colegios están comprometidos con la defensa colectiva de sus inscritos? 11. ¿El agremiado entiende que la soluciona los conflictos laborales son funciones de los directivos del Colegio?	
		1.4 Participación Gremial propiamente	1.4.1. Asistencia actividades gremiales	12. ¿El agremiado participa en las convocatorias de Concentraciones? 13. ¿El agremiado participa en las convocatorias de Asambleas? 14. ¿El agremiado participa en las convocatorias de protesta?	
	2.- Identificar las razones de la participación gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en instituciones del sector público.	2.1 Alienante y/o Dependiente	2.1.1 Obligado a ser parte y estar en la Organización.	15. ¿Los agremiados están obligados a ser parte de la Organización (Colegio)?	
		2.2 Calculadora 2.3 Moral	2.2.1 Participa por otros intereses. 2.2.1 Participación voluntaria e identificada con la Organización.	16. ¿Los agremiados son parte de la Organización (Colegio) por tener otros intereses? 17. ¿Los agremiados se inscriben de manera voluntaria a la Organización, (Colegio)?	

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO V:

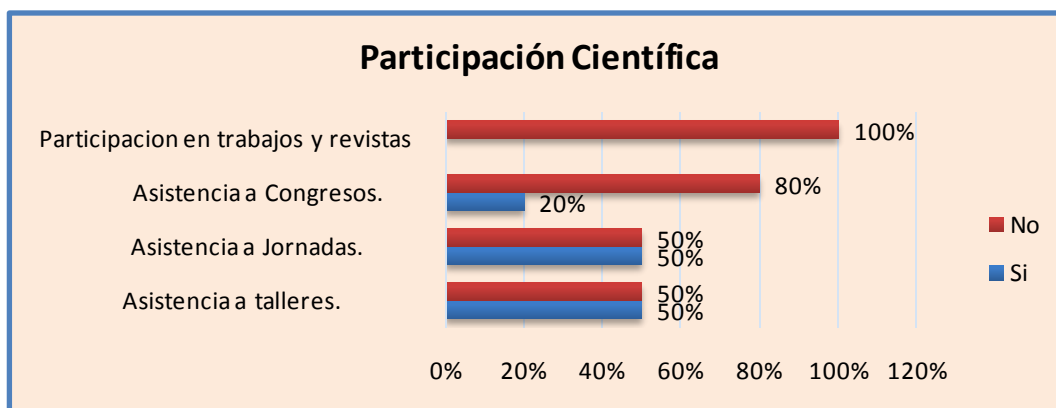
5. ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

Objetivo 1: IDENTIFICAR LOS TIPOS DE PARTICIPACIÓN GREMIAL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

5.1. Participación Científica.

En el caso de la participación científica se preguntó a los presidentes de los colegios profesionales su opinión en torno a la publicación de trabajos científicos y la asistencia a Congreso, jornadas y talleres dirigidos al mejoramiento profesional de los agremiados.

Figura N° 01



En opinión de los encuestados se observa que en cuanto a la participación en la publicación de trabajos y revistas el 100% de los agremiados no participan en esta actividad, en relación a la asistencia a Congresos los agremiados solo participan en un 20% mientras que el 80% no participan,

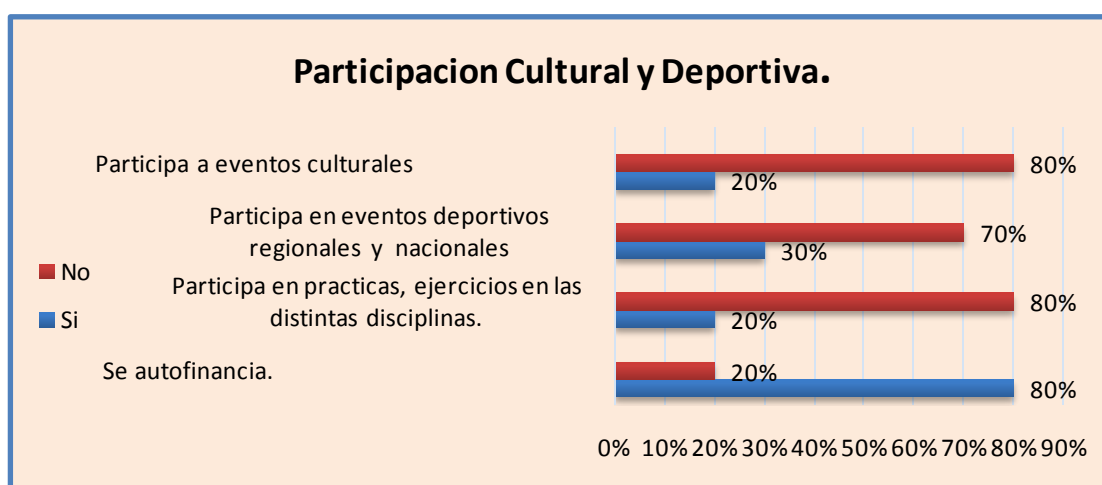
en relación a la asistencia a Jornadas se observó que la participación está representada en un 50%, de igual manera en la asistencia a talleres y/o formación continua.

De acuerdo a lo anterior se evidencia una participación promedio en jornadas y talleres y nada o muy poca en congresos y publicaciones.

5.2. Participación Cultural y Deportiva.

En el caso de la participación cultural y deportiva se preguntó a los presidentes de los colegios profesionales su opinión en torno a la participación en los eventos culturales, deportivos (regionales y nacionales), prácticas, ejercicios en distintas disciplinas y su autofinanciamiento dirigidos a fomentar el esparcimiento y recreación profesional de los agremiados.

Figura N° 02



Del total de encuestados se observa que en cuanto a la participación a eventos culturales el 20% si asiste, mientras que el 80% no participan, en relación a la participación a eventos regionales y nacionales el 70% no asiste mientras que el 30% si asiste, en relación a la participación en prácticas deportivas y ejercicios el 20% si asiste y el 80% no asiste, en el

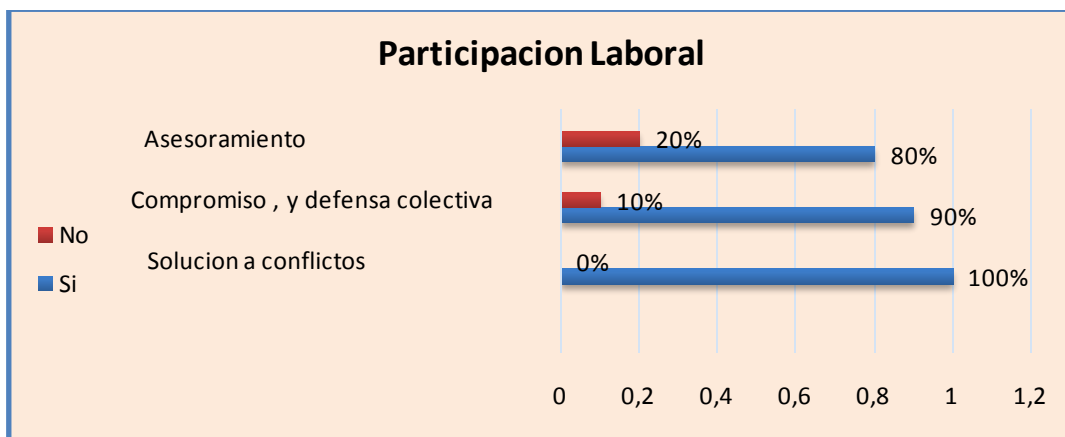
caso del autofinanciamiento el 80% si se autofinancian mientras que el 20% no se autofinancian.

De manera que en cuanto a la participación en actividades culturales y deportivas se puede concluir que los niveles, en opinión de los presidentes de los colegios es muy exigua.

5.3. Participación Laboral.

En el caso de la participación laboral se preguntó a los presidentes de los colegios profesionales su opinión en torno al asesoramiento, compromiso y/o defensa colectiva, solución de conflictos dirigidos en dar respuesta laboral a los agremiados.

Figura N° 03

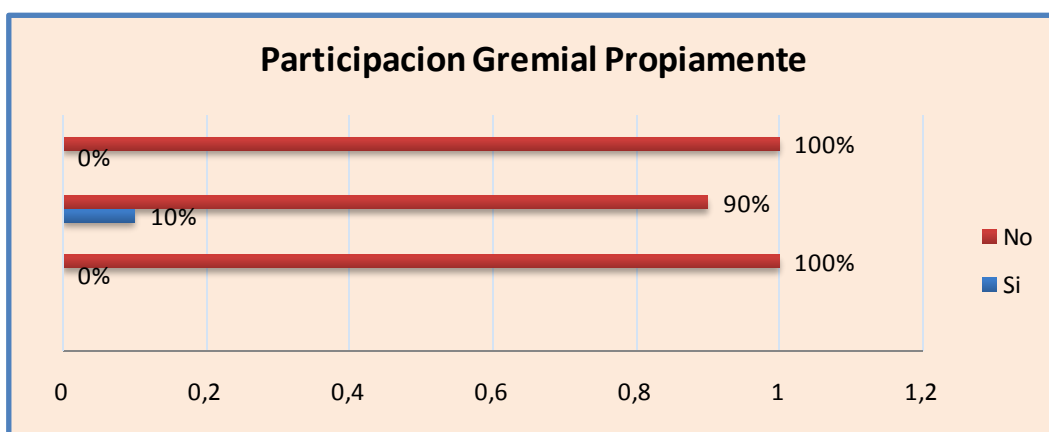


Del total de encuestados se observa que en cuanto al asesoramiento la opinión es que el 80% de los agremiados solicita asesoramiento en materia laboral, esto concuerda con la opinión que el 90 % de los agremiados reconocen en sus dirigentes que tienen compromiso y defienden los intereses colectivos y con que el papel de los directivos es solucionar los conflictos.

5.4. Participación Gremial Propiamente.

En el caso de la participación gremial se les preguntó a los presidentes de los colegios profesionales su opinión en torno a la participación de los agremiados en las actividades de concentraciones, asambleas y protestas dirigidas en la búsqueda de soluciones a conflictos de orden laboral u otro para posteriormente hacer el reclamo ante el respectivo ente empleador.

Figura N° 04



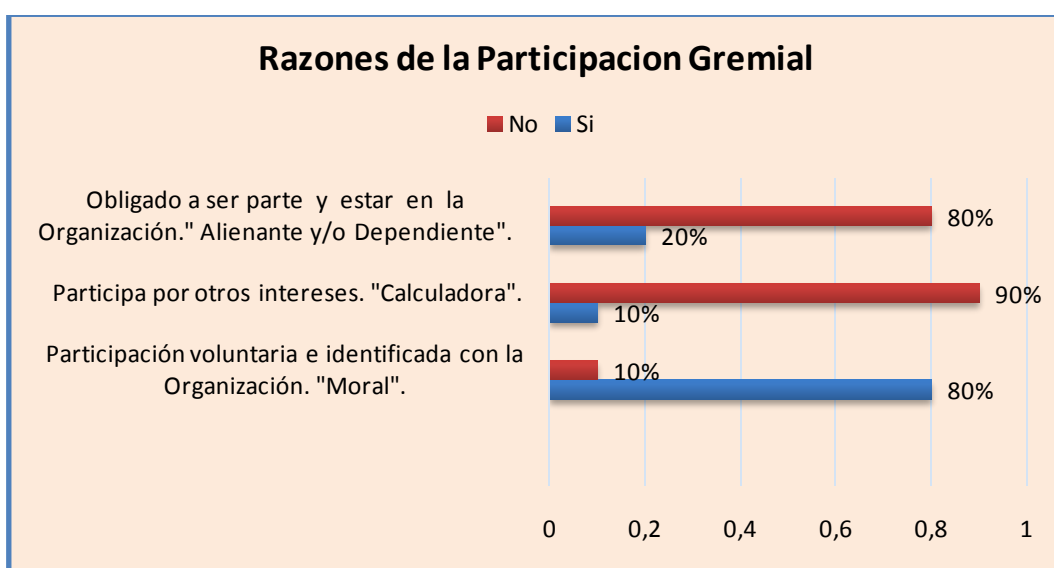
En este particular se observa que en opinión de los presidentes la asistencia a las actividades de participación gremial es casi nula: el 100% no asisten a las concentraciones, en relación a la asistencia a asambleas el 90% no asiste, y en relación a la asistencia a protestas el 100% no asiste.

Objetivo 2: IDENTIFICAR LAS RAZONES DE LA PARTICIPACIÓN GREMIAL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA QUE LABORAN EN INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO:

5.5. Razones de la Participación Gremial.

En el caso de la razón de participación se preguntó a los presidentes de los colegios profesionales su opinión en torno al tipo de participación basado en la siguiente tipología: alienante y/o dependiente, calculadora y moral dirigido en medir la condición del agremiado.

Figura N° 05



De acuerdo a la información aportada, según la opinión de los directivos, el 80% de los agremiados participa voluntariamente, de estos hay un 10% que participa calculadoramente, es decir de acuerdo a sus intereses voluntarios, en tanto un 80% lo hace porque está identificado moralmente con su gremio.

CONCLUSIONES:

La investigación del presente trabajo permitió dar a conocer la imagen y las distintas actividades que se llevan a cabo en la Federación de Colegios Profesionales de Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela, a través de la participación de los Colegios de Profesionales de Enfermería Regionales en favor de sus inscritos una vez que el Profesional de Enfermería formaliza su registro.

El objetivo de todo Colegio de Profesional de Enfermería que agrupa a un número significativo de agremiados es brindar el asesoramiento de tipo Docente, Laboral, Cultural, Deportivo, Científico y Gremial a sus inscritos basado en lo establecido en sus disposiciones tal y como lo indica el RCPERBV en su artículo 06 literal 02. (2008), que establece lo siguiente: “Representar legalmente los derechos e intereses Profesionales, Científicos, Gremiales, Sindicales, y Sociales de los colegiados ante los Órganos Públicos, Privados, Autónomos y Fundaciones de su jurisdicción”. (p.05).

En virtud de tal disposición los inscritos quedan amparados y asistidos por los estatutos de la Organización Gremial en la cual se encuentran adscritos.

Los Colegios de Profesionales de Enfermería son también organizaciones de Profesionales por estar integrados en su gremio de trabajadores que se encuentran al servicio del sector salud, en virtud de que ello deben ajustar su operatividad basado en lo dispuesto en la (LOTT) artículo 371,

Son sindicatos profesionales, de artes u oficios los integrados por trabajadores y trabajadoras de una misma profesión u oficio, o de

profesiones u oficios similares o conexos, ya trabajen en una o en distintas entidades de trabajo. (...)”. (Garay, 2013, p.215).

De acuerdo a los resultados obtenidos posterior a la aplicación de la encuesta a los Presidentes de Colegios Regionales se evidencia que el tipo de Participación del Profesional de Enfermería es muy cambiante y se aplica según su criterio y/o motivación.

Ahora bien, según a los tipos de Participación se evidencia que en cuanto a la Participación Científica, en referido a asistencia dirigida a Talleres, Congresos y Jornadas existe una poca participación y solo el 50% y hasta un 20% de los agremiados asisten a estas actividades.

En la Participación Cultural y Deportiva se evidencia porcentajes muy altos de en cuanto a la no participación en eventos culturales, deportivos nacionales y regionales, prácticas en las distintas disciplinas y autofinanciamiento.

En cuanto a la Participación Laboral se evidencia mejores resultados que apuntan a un reconocimiento del papel de defensa laboral de los dirigentes de los diferentes colegios.

En la participación en actividades tales como; concentraciones, asambleas y protestas, de acuerdo a los datos recabados, los niveles de no participación son muy altos lo que parece apuntar a una gran apatía por parte de los agremiados a este tipo de actividades de presión e información.

Por último en cuanto a las razones de la participación gremial se evidencia que la motivación a ser parte de la organización basada en los criterios de alienante y/o dependiente, calculadora, y moral indican que no parece haber presiones para que los agremiados participen, sino más bien que lo hacen voluntariamente y unos poco por intereses calculadores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Arias. (2006). *El proyecto de la Investigación* (5ª ed). Caracas, Venezuela.

Episteme Caracas: Venezuela.

Brito. (2004). *Metodología de la Investigación*. Tercera. Edición. Caracas:

Fundación Sypal.

Canales de Alvarado, E.L de Pineda, E.B (2007). *Metodología de la Investigación. Manual para el Desarrollo de Personal de Salud*. México Limusa.

Caldera (1999). *Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa*.

Gaceta Oficial 36630. Del 27 de Enero 1999.

Consejo General de Enfermería (2001). Recuperado de

<http://www.consejogeneralenfermeria.org/>

Consejo Internacional de Enfermeras (1999). Recuperado de

<http://www.icn.ch/es/>

Convención Colectiva de Trabajo por Reunión de Normativa Laboral para todos los Organismos adscritos al Sector Salud, 2013-2015. Recuperado de

<http://www.elcov.org/fotos/documentos/conv.def.120869980.pdf>

Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería (FEPPEN, 1970).

Recuperado de <http://instituciones.sld.cu/feppen/>.

Frías, H. (2011). *Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física*.

Recuperado de www.ucla.edu.ve/deporte/leyorganica_del_deporte.pdf

Garay, J & Garay, M. (2013). *Ley Orgánica del Trabajo*. 2012. Caracas, Venezuela. Corporación AGR. S.C.

Garay, J. (2013). *La Constitución Bolivariana (1999). Segunda versión: Gaceta Oficial 5453. Del 24 Marz- 2000*. Caracas, Venezuela. Corporación AGR. S.C.

Hurtado, (2008). *El Proyecto de Investigación. Compresión holística de la metodología y la investigación (6ª ed)*. Caracas, Venezuela. Quirón. Sypal.

Márquez, M, L., George, R., Silva, S., Rodríguez, E., Córdova, G., Caguana, G.,...Carrillo.P.E. (2008). *Estatutos de la Federación de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas- Venezuela.

Márquez, M, L., George, R., Silva, S., Rodríguez, E., Córdova, G., Caguana, G.,...Carrillo.P.E. (2008). *Reglamento de Colegios de Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas- Venezuela.

Márquez, M, L., George, R., Silva, S., Rodríguez, E., Córdova, G., Caguana, G.,...Carrillo.P.E. (2008). *Código Deontológico de los Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas- Venezuela.

Mercedes & Farías. (2012). *Características de la Participación Gremial de Los Enfermeros*. Córdoba. Recuperado de http://www.enfermeria.fcm.unc.edu.ar/biblioteca/tesis/bee_maria_alejandra.pdf.

Moros, N. (2013). *Gaceta Oficial N° 37522, Ley del Estatuto de la Función Pública*. Caracas, Venezuela.

Moreno, López, Maracay & Quijada (2002). *Federación de Colegios de*

Enfermeras de Venezuela. Gestión Gremial y Liderazgo

Efectivo de la Enfermería en Venezuela. Caracas, Venezuela.

OIT. (1948).C087-*Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección*(87)...Recuperado<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100>

OIT. (1949).C098 -*Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva,1949*(núm. 98).Recuperado<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100...>

OIT. (1971). C135 - *Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971* (núm. 135).Recuperado<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::ILO...C135>

OIT. (1971). C149 - *Convenio sobre el personal de enfermería, 1977*(núm. 149).Recuperadohttp://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO.

Tamayo y Tamayo. (2003).*Proceso de Investigación Científica* (3'ed).Colombia.

Vidal, S. y Jódar, P. (2008). *La relación entre afiliado y sindicato. Un análisis de La participación.* AXIUS. Número 18, Junio 2008, Barcelona, España.

Recuperado<http://www.uv.es/sociolog/arxius/ARXIOUS%2018/05.%20VIDAL.pdf>

Vega, R. (1999). *La Tutela de la Libertad Sindical en el Ordenamiento Jurídico*

Venezolano. Vol. 5. N° 1. Maracaibo-Venezuela. Recuperado

[http://produccioncientificaluz.org/index.php/gaceta/article/download/3734/](http://produccioncientificaluz.org/index.php/gaceta/article/download/3734/3733)

3733 de RM de Vega - 1999.

Zapata, R. (1999). *Derecho del Trabajo.* Caracas, Venezuela. Marga Editores.

S.R.L.

ANEXOS:

ANEXO = A Encuesta.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Mediante la firma de este documento, doy mi consentimiento para responder la encuesta relacionada con la Participación del Profesional de la Enfermería en la Competencia Gremial en Venezuela. Caracas. Diciembre 2015, siendo elaborado por una estudiante de posgrado en la Universidad Católica Andrés Bello. Estoy consciente que la información obtenida será utilizada para un trabajo estrictamente de investigación que permitirá describir la Participación del enfermero (a) en el Gremio.

Entiendo que fui elegido (a) para esta investigación por ser un Profesional de la Enfermería con amplia experiencia y trayectoria en la Competencia Gremial. Además doy fe de que estoy participando de forma voluntaria y que la información suministrada no afectará mi situación personal. Así, mismo entiendo que puedo dejar de suministrar la información que se solicita en cualquier momento, incluso después de llenada la encuesta.

Además, afirmo que se me dio información sobre los aspectos éticos legales que involucran mi participación.

Fecha _____

Firma ilegible del (de la) participante.

Firma del Investigador principal.

UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO

POSTGRADO GERENCIA DEL SECTOR PÚBLICO

La siguiente es una encuesta, tiene como objetivo valorar el discernimiento que tienen los miembros activos en relación a la Participación del Profesional de Enfermería en la Competencia Gremial en Venezuela. Caracas. Diciembre 2015, siendo el objetivo principal de la investigación el siguiente:

“Describir la participación gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en instituciones del sector público y que se encuentran inscritos en los Colegios de Profesionales de la Enfermería a nivel Regional con base a las razones de su participación y las formas de la misma”.

Objetivos Específicos :

1. Identificar las razones de la participación gremial de los Profesionales de Enfermería que laboran en instituciones del sector público y que se encuentran inscritos en los Colegios de Profesionales de la Enfermería a nivel Regional.
2. Identificar los tipos de la participación gremial de Profesionales de Enfermería que laboran en instituciones del sector público y que se encuentran inscritos en los Colegios de Profesionales de la Enfermería a nivel Regional.

Participar en el estudio es totalmente voluntario. La información suministrada será manejada de forma confidencial, por lo que no se refieren sus datos de identificación personal. El uso de la información será sólo para fines de la investigación.

Su opinión es muy importante para obtener una evaluación objetiva, por lo cual la honestidad es altamente valorada.

Agradezco su colaboración para con los objetivos de este trabajo. ¡GRACIAS!.

La Autora.

CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN LA COMPETENCIA GREMIAL EN VENEZUELA

INSTRUCCIONES:

I Parte: Características demográficas.

Lea cuidadosamente las preguntas y marque con “x” la respuesta que se adapte a su condición.

1.1 Género.

1. Sexo: F _____ M _____
2. Edad: _____ 3. Nivel Educativo: _____
4. Profesión _____, Otro. Especifique _____

II Parte: Participación del Profesional de la Enfermería en la Competencia Gremial en Venezuela.

Lea cada una de las proposiciones siguientes y responda marcando con una “x” la alternativa que considere conveniente.

A- IDENTIFICAR LOS TIPOS DE PARTICIPACIÓN GREMIAL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA:

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
		SÍ	NO
1	¿El agremiado participa activamente en la publicación de trabajos y revistas de enfermería en el Colegio?		
2	¿Participan los agremiados en los Congresos Federativos?		
3	¿Participan los agremiados en jornadas científicas?		
4	¿El agremiado participa a los talleres científicos?		
5	¿El agremiado participa en los eventos del festival de la voz?		
6	¿El agremiado participa en las actividades deportivas?		
7	¿El agremiado se prepara activamente en las distintas disciplinas deportivas?		
8	¿El agremiado autofinancia sus gastos para los eventos deportivos?		
9	¿El agremiado solicita diligente el asesoramiento de tipo laboral en el colegio?		

10	¿El agremiado conoce que los directivos de los colegios están comprometidos con la defensa colectiva de sus inscritos?		
11	¿El agremiado entiende que la solución de los conflictos laborales son funciones de los directivos del Colegio?		
12	¿El agremiado participa a las convocatorias de Concentraciones?		
13	¿El agremiado participa a las convocatorias de Asambleas?		
14	¿El agremiado participa a las convocatorias de Protesta?		

B- IDENTIFICAR LAS RAZONES DE LA PARTICIPACIÓN GREMIAL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA.

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
		SI	NO
15	¿Los agremiados están obligados a ser parte de la Organización (Colegio)?		
16	¿Los agremiados son parte de la Organización (Colegio) por tener otros intereses?		
17	¿Los agremiados se inscriben de manera voluntaria a la Organización, (Colegio)?		

INSTRUMENTO PARA LA VALIDACIÓN

CRITERIOS	APRECIACION CUALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del Instrumento.				
Calidad de redacción de los ítems.				
Pertinencia de las variables con los indicadores.				
Factibilidad de aplicación.				

Apreciación Cualitativa

Observaciones

Validado por:

Profesión _____ Lugar de trabajo: _____

Cargo que desempeña en la Organización Gremial:

_____ Trayectoria _____

Fecha: _____ Firma: _____